AÑO 1983.—NUMERO 109 LUNES, 12 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2735

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

REAL DECRETO 2308/1983, de 25 de agosto, por el que se desarrolla la disposición adicional decimotercera de la Ley 9/1983, de 13 de julio, de los Presupuestos Generales del Estado para 1983.

La disposición adicional decimotercera de la Ley 9/1983, de 13 de julio, que aprobó los Presupuestos Generales del Estado para 1983, dispone que a partir del presente ejercicio corresponderá a los Ayuntamientos respectivos la titularidad de la recaudación en período voluntario de las Contribuciones Territoriales Rústica, Pecuaria y Urbana, así como las Licencias Fiscales de Actividades Comerciales e Industriales y de Actividades Profesionales y de Artistas, en lo que respecta a las deudas que vienen recaudándose mediante recibo.

Se faculta asimismo al Gobierno para dictar las normas de desarrollo que considere convenientes. En su virtud, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de agosto de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1.° Las Corporaciones Locales que durante el ejercicio de 1983 acuerden acogerse a lo dispuesto en la disposición adicional decimotercera de la Ley 9/1983, de 13 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 1983, lo comunicarán a la respectiva Delegación de Hacienda, adjuntando a la solicitud Acta del Pleno de la Corporación Local que adoptó dicho acuerdo, debidamente cumplimentada.

Art. 2.° Por las Tesorerías de las Delegacions de Hacienda se solicitan de las Zonas de Recaudación los recibos correspondientes a las Contribuciones Territoriales Rústica, Pecuaria y Urbana y las Licencias Fiscales de Actividades Comerciales e Industriales y de Actividades Profesionales y de Artistas, ejercicio de 1983, mediante el oportuno descargo, para su entrega a los Ayuntamientos que se hubieran acogido a la citada disposición.

Art. 3.° Las Delegaciones de Hacienda certificarán el importe de las entregas a cuenta efectuadas por los tributos a que se refiere el artículo anterior a los Ayuntamientos que ejerciesen directamente la recaudación de éstos, que serán enviadas a las Direcciones Generales del Tesoro y Política Financiera y de Coordinación con las Haciendas Territoriales, procediéndose a deducir el importe abonado en exceso por aquellas entregas a cuenta de las cantidades que a cada Corporación Local corresponda percibir del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Art. 4.° Se faculta al Ministro de Economía y Hacienda para dictar las disposiciones necesarias para desarrollo y aplicación de la presente disposición.

La presente disposición entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Palma de Mallorca, a 25 de agosto de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
MIGUEL BOYER SALVADOR

(Del B. O. E. número 208, de 31 de agosto de 1983.)

2733

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 1983, se convoca el Pleno de la Excma. Diputación a sesión ordinaria para el día 20 del presente mes de septiembre, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que figuran en el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 3 de septiembre de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2764

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

TESORERIA

ANUNCIO DE COBRANZA DE CONTRIBUCIONES

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de esta provincia que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Recaudación, modificado por el Real Decreto de 28 de marzo de 1977, el período para el pago en voluntaria de los recibos del actual ejercicio queda abierto a partir del día 16 de septiembre hasta el 15 de noviembre, ambos inclusive.

El cobro se llevará a efecto en cada pueblo durante los días y horas que se señalan en el itinerario que se publica a continuación. No obstante, aquellos contribuyentes que no paguen el día señalado para el cobro en el municipio que figura en el recibo, pueden hacerlo en la capitalidad de la zona recaudatoria, sin recargo, durante los días 6 al 16 de noviembre, ambos inclusive.

Los días 17 al 19 de noviembre queda suspendida la cobranza de recibos del año 1983, pero no la de los otros ejercicios, ni de certificaciones de apremio.

Desde el día 21 al 30 de noviembre se pueden pagar en las capitalidades de zona y con el recargo de prórroga del 5 por 100 los recibos de 1983 que no hubieran sido satisfechos hasta el 16 de noviembre.

A partir del día 1.º de diciembre quedarán incursos en el recargo del 20 por 100 de apremio todos los recibos pendientes de pago en aquella fecha.

Se recuerda a los contribuyentes que no lo tengan ya solicitado que pueden hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de cobro en Entidades Bancarias, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito calificadas, con arreglo a las normas del artículo 83 del Reglamento de Recaudación.

Segovia, 7 de septiembre de 1983.—El Tesorero de Hacienda, Gregorio Parra Carravilla.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Jenaro Albarrán Martín.

ITINERARIO DE COBRANZA A SEGUIR POR LOS RECAUDADORES

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
ZONA DE LA CAPITAL			
Segovia	16 a 5	Sp.-Nv.	9 a 13
	6 a 15	Novbre.	9 a 13 y 16 a 18
Abades	7	Otbre.	9 a 15
Adrada de Pirón...	21	Stmbre.	"
Aldea Real	13	Otbre.	"
Anaya...	5	"	"
Añe	30	Stmbre.	"
Basardilla	19	"	"
Bernuy de Porreros...	29	"	"
Brieva	21	"	"
Caballar	19	"	"
Cabañas de Polendos	27	"	"
Cantimpalos	14 y 15	Otbre.	"
Carbonero de Ahusín	30	Stmbre	"
Carbonero el Mayor...	5, 6, 7 y 8	Otbre.	"
Collado Hermoso...	22	Sepbre	"
Cubillo	20	"	"
Cuesta (La)	23	"	"
Encinillas...	26	"	"
Escalona del Prado	17	Otbre.	9 a 15
Escarabajosa de Cabezas ...	11	"	"
Escobar de Polendos	27	Sepbre.	"
Espinar (El)	20, 21, 22 23 y 24	"	"
Espirdo	28	"	"
Fuentemilanos	5	Otbre.	"
Garcillán	30	Stmbre.	"
Higuera (La)	28	"	"
Hontanares de Eresma	3	Otbre.	"
Hontoria	4	"	"
Huertos (Los)...	3	"	"
Juarros de Riomoros	5	"	"
Lastrilla (La)	29	Stmbre.	"
Losa (La)	1	Otbre.	"
Losana de Pirón	22	Stmbre.	"
Madrona	5	Otbre.	"
Martín Miguel	6	"	"
Mozoncillo	10	"	"
Muñoveros	24	Stmbre.	"
Navas de San Antonio	28	"	"
Ortigosa del Monte...	26	"	"
Otero de Herreros	29	"	"
Otones de Benjumea...	22	"	"
Palazuelos de Eresma	24	"	"
Pelayos del Arroyo	20	"	"
Revenga	4	Otbre.	"
Roda de Eresma...	26	Stmbre.	"
Salceda (La)...	22	"	"
San Ildefonso...	3 y 4	Otbre.	"
Santiuste de Pedraza	21	Stmbre.	"
Santo Domingo de Pirón ...	19	"	"
Sauquillo de Cabezas	26	"	"
Sotosalbos...	20	"	"
Tabanera la Luenga...	4	Otbre.	"
Torrecaballeros	23	Stmbre.	"
Torreiglesias	18	Otbre.	"
Trescasas	23	Stmbre.	"
Turégano	28, 29, 30	"	"
Valdeprados	26	"	"
Valdevacas y Guijar...	20	"	"
Valseca	27	"	"
Valverde del Majano	8	Otbre.	"
Veganzones	1	"	"
Vegas de Matute...	19	Stmbre.	"
Yanguas de Eresma...	3	Otbre.	"
Zamarramala...	1	"	"
Zarzuela del Monte...	27	Stmbre.	"
ZONA DE CUELLAR			
Adrados	20	Sepbre.	9 a 15
Aguilafuente	13 y 14	Otbre.	"
Aldeasoña...	20	Stmbre.	"
Arroyo de Cuéllar	16	"	"
Calabazas...	18	"	"
Campo de Cuéllar	23	"	"
Castro de Fuentidueña... ...	30	"	"
Cobos de Fuentidueña... ...	16	"	"
Cozuelos de Fuentidueña ...	22	"	"
Cuevas de Provanco...	29 y 30	"	"
Chañe	15 y 16	Otbre.	"
Chatún...	23	Stmbre.	"
Dehesa y Dehesa Mayor ...	25	"	"
Fresneda de Cuéllar...	30	Otbre.	"
Frumales	17	Sepbre.	"
Fuente el Olmo Fuentidueña.	11 y 12	Otbre.	

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Fuente el Olmo de Iscar ...	18	Stmbre.	9 a 15
Fuentepelayo	25 y 26	Otbre.	"
Fuentepiñel	9	"	"
Fuentesaúco de Fuentidueña.	27 y 28	"	"
Fuentes de Cuéllar	20	Stmbre.	"
Fuentesoto	23	"	"
Fuentidueña	6	Otbre.	"
Gomezserracín	24	Stmbre.	"
Hontalbilla	18 y 19	Otbre.	"
Laguna de Contreras	1 y 2	"	"
Lastras de Cuéllar	7 y 8	"	"
Lovingos	20	Stmbre.	"
Mata de Cuéllar...	18	"	"
Membibre de la Hoz	11	Otbre.	"
Moraleja de Cuéllar...	9	"	"
Narros de Cuéllar	29	"	"
Navalmanzano	20 y 21	"	"
Navas de Oro...	4, 5 y 6	"	"
Olombrada	22 y 23	"	"
Perosillo	9	"	"
Pinarejos	28	"	"
Pinarnegrillo	29 y 30	"	"
Remondo	27	"	"
Sacramenia	27 y 28	Stmbre.	"
Samboal	22 y 23	"	"
San Cristóbal de Cuéllar ...	30	"	"
Sanchonuño	22	"	"
San Martín y Mudrián... ...	24 y 25	"	"
San Miguel de Bernuy	17	"	"
Torreadrada	29	"	"
Torrecilla del Pinar...	15 y 16	Otbre.	"
Valtiendas...	1 y 2	"	"
Vallelado	27 y 28	Stmbre.	"
Vegafría	11	Otbre.	"
Villaverde de Iscar	16 y 17	Stmbre.	"
Zarzuela del Pinar	24 y 25	"	"

ZONA DE SANTA MARIA DE NIEVA

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Aldeanueva del Codonal ...	13	Otbre.	9 a 15
Aldehuela del Codonal... ...	14	"	"
Aragoneses	17	Stmbre.	"
Armuña	27	"	"
Balisa	24	"	"
Bercial...	18	Otbre.	"
Bernardos...	3	"	"
Bernuy de Coca...	1	"	"
Ciruelos de Coca...	1	"	"
Cobos de Segovia...	5	"	"
Coca	6	"	"
Codorniz	3	"	"
Domingo García...	23	Stmbre.	"
Donhierro...	19	"	"
Etreros...	10	Otbre.	"
Fuente de Santa Cruz	29	"	"
Hoyuelos	30	Stmbre.	"
Ituero y Lama	27	"	"
Jemenuño	21	"	"
Juarros de Voltoya	24	Otbre.	"
Labajos...	6	"	"
Laguna Rodrigo	29	Stmbre.	"
Lastras del Pozo...	10	Otbre.	"
Marazoleja	27	"	"
Marazuela...	28	"	"
Martín Muñoz de la Dehesa.	20	Sepbre.	"
Martín Muñoz de las Posadas	22 y 23	"	"
Marugán	26	Otbre.	9 a 15
Melque de Cercos	31	"	"
Migueláñez	19	Stmbre.	"
Miguel Ibáñez	20	"	"
Montejo de Arévalo...	16	"	"
Monterrubio	13	Otbre.	"
Montuenga	17	Stmbre.	"
Moraleja de Coca	18	Otbre.	"
Muñopedro	20	Stmbre.	"
Nava de la Asunción	26 y 27	Otbre.	"
Nieva	30	Stmbre.	"
Ochando y Pascuales	26	"	"
Ortigosa de Pestaño...	24	"	"
Paradinas	16	"	"
Pinilla Ambroz	22	"	"
Rapariegos	28	"	"
San Cristóbal de la Vega ...	29	"	"
Sangarcía	21	Otbre.	"
Santa María de Nieva	16 a 15	Set.-Nv.	"
Santiuste de S. Juan Bautista	19	Otbre.	"
Tabladillo...	28	Stmbre.	"
Tolocirio	19	"	"
Villacastín...	26 y 27	"	"
Villagonzalo	14	Otbre.	"
Villeguillo...	11	"	"
Villoslada...	8	"	"

ZONA DE SEPULVEDA

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Aldealcorvo	26	Stmbre.	9 a 15
Aldealengua de Pedraza... ...	22	"	"
Aldeonsancho...	15	Otbre.	"
Aldeonte	23	Stmbre.	"
Arahuetes...	3	Novbre.	"
Arcones	28	Stmbre.	"
Arevalillo	11	Otbre.	"
Barbolla	24	Stmbre.	"
Bercimuel	27	"	"
Boceguillas	28	"	"
Cabezuela	17 y 18	Otbre.	"
Cantalejo	24 y 29	"	"
Carrascal del Río	4	"	"
Casla	4	"	"
Castillejo de Mesleón	19	Stmbre.	"
Castrillo de Sepúlveda	1	Otbre.	"
Castrojimeno	29	Stmbre.	"
Castroserna de Abajo	22	Otbre.	"
Castroserna de Arriba	8	"	"
Castroserracín...	29	Sepbre.	"
Cerezo de Abajo...	18	Otbre.	"
Cerezo de Arriba...	16	Stmbre.	"
Condado de Castilnovo... ...	15	Otbre.	"
Duratón	16	Stmbre.	"
Duruelo	28	Otbre.	"
Encinas...	23	Sepbre.	"
Fresno de la Fuente...	26	"	"
Fuenterrebollo	13 y 14	Otbre.	"
Gallegos	23	Sepbre.	"
Grajera	27	"	"
Hinojosas del Cerro...	1	Otbre.	"
Matabuena	27	Sepbre.	"
Matilla (La)	19	"	"
Navafría	21	"	"
Navalilla	6	Otbre.	"
Navares de Ayuso	21	Sepbre.	"
Navares de Enmedio...	22	"	"
Navares de las Cuevas... ...	21	"	"

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Orejana	24	Otbre.	9 a 15
Pajarejos	26	Stmbre.	"
Pedraza	13	Otbre.	"
Perorrubio...	16	Stmbre.	"
Prádena	14	Otbre.	"
Puebla de Pedraza	8	"	"
Rebollo...	11	"	"
San Pedro de Gaíllos	6	"	"
Santa Marta del Cerro	4	Novbre.	"
Santo Tomé del Puerto... ...	7	Otbre.	"
Sebúlcor	7	"	"
Sepúlveda	16 al 15	Set.-Nv.	"
Siguero	19	Otbre.	"
Sigueruelo...	19	"	"
Sotillo...	28	"	"
Torre Val de San Pedro ...	2	Novbre.	"
Turrubuelo	19	Stmbre.	"
Urueñas	17	"	"
Valdesimonte...	11	Otbre.	"
Valle de Tabladillo	5	"	"
Valleruela de Pedraza	5	"	"
Valleruela de Sepúlveda... ...	29	Stmbre.	"
Ventosilla	24	"	"
Villar de Sobrepeña...	3	Otbre.	"
Villaseca	3	"	"
ZONA DE RIAZA			
Alconada de Maderuelo... ...	30	Stmbre.	9 a 15
Aldealengua de Santa María.	22	"	"
Aldeanueva del Monte	13	Otbre.	"
Aldeanueva de la Serrezuela.	26	Stmbre.	"
Aldehorno...	21	"	"
Ayllón	3 y 4	Otbre.	9 a 15 y 16 a 19
Becerril	17	"	9 a 15
Campo de San Pedro	28	Stmbre.	"
Cascajares...	11	Otbre.	"
Cedillo de la Torre	7	"	"
Cilleruelo de San Mamés ...	28	Stmbre.	"
Corral de Ayllón...	1	Otbre.	"
Estebanvela	6	"	"
Fresno de Cantespino	10	"	"
Fuentemizarra...	29	Stmbre.	"
Grado del Pico	8	Otbre.	"
Honrubia de la Cuesta	27	Sepbre.	"
Languilla	24	"	"
Maderuelo...	16	"	"
Madriguera	14	Otbre.	"
Montejo de la Vega...	20	Stmbre.	"
Moral de Hornuez	19	"	"
Muyo (El)	15	Otbre.	"
Negredo (El)	14	"	"
Pajares de Fresno	11	"	"
Pradales	26	Stmbre.	"
Riaguas de San Bartolomé ...	17	"	"
Riahuelas	26	Otbre.	"
Riaza	16 al 15	Set.-Nv.	9 a 15 y 16 a 19
Ribota	20	Otbre.	9 a 15
Riofrío de Riaza...	18	"	"
Saldaña de Ayllón	5	"	"
Santa María de Riaza	5	"	"
Santibáñez de Ayllón	8	"	"
Sequera de Fresno	13	"	"
Valdevacas de Montejo... ...	20	Sepbre.	"
Valdevarnés	29	"	"
Valvieja	19	"	"
Villacorta	1	Otbre.	"
Villaverde de Montejo ...	24	"	"

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2727

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 371 de 1981, se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra otros y los herederos ignorados de doña Josefina Iglesias Ameijeiras, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, se requiere a los referidos herederos para que, dentro del término de seis días, presenten en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Dado en Segovia, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez. El Secretario (ilegible).

2732

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Procuradora doña María Dolores Bas Martínez de Pisón, en nombre de la Caja de Ahorros y Montes de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, en reclamación de préstamo hipotecario contra la finca especialmente hipotecada por "FER-PAM, S. A.", y apareciendo como acreedores posteriores: "JOHN DEERE IBERICA, S. A.", y don Julián - Matías Sancho Vega y otros, hoy de domicilio desconocido; por medio del presente se les hace saber la existencia del procedimiento para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con hipoteca.

Dado en Segovia, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gomez-Pantoja Gómez. El Secretario (ilegible).

2726

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

Anuncio de subasta

En juicio ejecutivo número 40/1980, seguido en este Juzgado a instancia de don Lorenzo Poza Sancho, contra don Benito Calle de Pedro, vecino de Villaverde de Iscar, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y rebaja del 25 por 100 y por término de veinte días, la finca que luego se describirá; habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día siete de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala - Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad de setecientas sesenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, importe del 25 por 100 del precio de tasación.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad, en metálico, igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

4.ª La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Los gastos de adjudicación y demás irán a cargo del rematante.

7.ª Las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerlo con la cualidad de ceder a un tercero.

Finca que se subasta

Una tierra en término de Villaverde de Iscar, al sitio de El Pinar Viejo, de setenta áreas y setenta centiáreas. Inscrita al tomo 70, folio 239, finca 1.787, del Registro de la Propiedad de Cuéllar, y linda: Norte, finca de masa común propiedad del Ayuntamiento de Villaverde de Iscar; Sur y Este, pinar de propios del Ayuntamiento de Villaverde de Iscar; Oeste, camino de Villeguillo. Sobre esta finca tiene edificada una nave con corral, agua y luz eléctrica.

Dado en Cuéllar, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y tres.—E/. Emilio Alvarez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2719

Ayuntamiento de Hontanares de Eresma

EDICTO

Por acuerdo de esta Corporación municipal y debidamente autorizado por la Junta de Castilla y León —Consejería de Gobierno Interior y Administración Territorial—, y previo cumplimiento del artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local, se saca a pública subasta la enajenación de dos fincas urbanas de los propios de este municipio.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta el anterior hábil señalado para la subasta, y no podrán ser inferiores al tipo de tasación de ambas fincas urbanas y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

El pliego de condiciones estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborales y horas de oficina.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las dieciséis horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, hábiles también, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, estado ... vecino de ..., provincia de Segovia, con domicilio en calle ..., titular del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19..., que exhibe.

Enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 19..., así como del pliego de condiciones relativo a la enajenación a que dicho anuncio se refiere, ofrece por la finca urbana de la calle de la Fuente, número 4, la cantidad de ... pesetas (en letra), y por la finca urbana de la calle de Segovia, número 19, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

Hontanares de Eresma, 2 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Justo de la Viuda Saornil.

2709

Ayuntamiento de Ituero y Lama

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentación, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Ituero y Lama, 2 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Fernando Garcinuño Martín.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., y provisto de documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación por concierto directo de las obras de ..., así como del correspondiente presupuesto técnico que ha de regir en este contrato, se compromete a realizarla, con sujeción al contenido de dichos documentos, en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se emplen en las obras de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por los preceptos legales vigentes y que dará cumplimiento, en especial, a las que regulan los seguros sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 198...

El proponente,

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2711

Ayuntamiento de Codorniz

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentación de la calle de San Antonio, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Codorniz, a 2 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Hermenegildo Gallego Sacristán.

2655

DOMINGO GARCIA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 2 de agosto de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	132.000
2	Impuestos indirectos	46.900
3	Tasas y otros ingresos	176.860
4	Transferencias corrientes	122.300
5	Ingresos patrimoniales	647.871
	Total ingresos	1.125.921

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	334.595
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	768.084
4	Transferencias corrientes	22.242
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	1.000
	Total gastos	1.125.921

Lo que se hace público para general conocimiento.

Domingo García, a 30 de agosto de 1983.—El Alcalde.

2717

Ayuntamiento de Marazoleja

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de adaptación y reforma de la Casa Consistorial y línea eléctrica de baja tensión para servicios públicos, se hace saber, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Moraleja, a 1 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Ignacio Pacheco Llorente.

2681

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Vega

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentación incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

San Cristóbal de la Vega, a 30 de agosto de 1983.—El Alcalde, Ramón-Manuel Callejo Escobar.

2683

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento, con fecha 26 del presente mes de agosto, los padrones para la exacción de la tasa por el alcantarillado y el desagüe de canalones y otros que vierten en la vía pública, correspondiente al año 1983; se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de QUINCE días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

San Cristóbal de Cuéllar, a 30 de agosto de 1983.—El Alcalde, Juan-Alfonso Zarzuela.

2682

Ayuntamiento de Gallegos

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentación de calles de este pueblo de Gallegos, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Gallegos, a 28 de agosto de 1983.—El Alcalde, Juan José Pérez.

2689

TORRECILLA DEL PINAR

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 29 de agosto de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	344.000
2	Impuestos indirectos	100.000
3	Tasas y otros ingresos	317.000
4	Transferencias corrientes	1.389.750
5	Ingresos patrimoniales	1.595.250
	Total ingresos	3.746.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	1.796.305
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.825.000
4	Transferencias corrientes	58.680
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	66.015
	Total gastos	3.746.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrecilla del Pinar, a 31 de agosto de 1983.—El Alcalde, Fernando Sacristán.

2702

Ayuntamiento de Riofrío de Riaza

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentaciones y ampliación del alumbrado público, se hace saber, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Riofrío de Riaza, a 1 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Julián García Lorenzo.

2660

VALLERUELA DE SEPULVEDA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 23 de julio de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	136.000
2	Impuestos indirectos	38.720
3	Tasas y otros ingresos	51.500
4	Transferencias corrientes	355.472
5	Ingresos patrimoniales	172.419
	Total ingresos	754.111

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	216.218
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	385.000
4	Transferencias corrientes	10.531
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	78.216
9	Variación de pasivos financieros ...	64.146
	Total gastos	754.111

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valleruela de Sepúlveda, a 31 de agosto de 1983.—El Alcalde.

2721

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentación, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Fresneda de Cuéllar, a 1 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Martiniano Martín Lajo.

2679

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 23 de julio de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	375.000
2	Impuestos indirectos	250.000
3	Tasas y otros ingresos	1.152.000
4	Transferencias corrientes	1.083.240
5	Ingresos patrimoniales	567.000
	Total ingresos	3.427.240

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	1.292.326
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.931.246
4	Transferencias corrientes	129.522
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	10.000
9	Variación de pasivos financieros ...	64.146
	Total gastos	3.427.240

Lo que se hace público para general conocimiento.

Escarabajosa de Cabezas, a 31 de agosto de 1983.—El Alcalde.

2688

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentaciones número 71, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Fuente el Olmo de Iscar, a 1 de septiembre de 1983. El Alcalde, Demetrio Herrero.

2659

MARUGAN

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	262.000
2	Impuestos indirectos	86.000
3	Tasas y otros ingresos	665.000
4	Transferencias corrientes	687.000
5	Ingresos patrimoniales	330.000
	Total ingresos	2.030.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	663.213
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.134.000
4	Transferencias corrientes	19.100
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	213.687
	Total gastos	2.030.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marugán, 29 de agosto de 1983.—El Alcalde.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8